



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA  
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2016\_3: Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia”**

## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2016\_3: Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

### **1. Elaborar el programa de cría para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.**

- 1.1 El programa de cría de perros se elabora en soporte informático o papel, antes de escoger a los reproductores, para establecer las bases de la selección de los mismos, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.
- 1.2 Las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés se identifican mediante los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia, para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.
- 1.3 Los reproductores se seleccionan bajo el asesoramiento del facultativo, atendiendo a las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como a la heredabilidad de los caracteres deseados, tanto en su ascendencia como descendencia para optimizar el número de cachorros aptos para el programa.
- 1.4 Los cruces de los perros reproductores seleccionados se programan decidiendo su modalidad, lugar y fecha de realización según criterios técnicos de reproducción animal y con el asesoramiento del facultativo, si procede, registrando en soporte informático o papel los datos técnicos e incidencias ocurridas en cada uno, teniendo en cuenta la normativa sobre bienestar animal, para optimizar los resultados del programa de cría y disponer de un número de ejemplares aptos suficiente para cubrir los objetivos de entrega de perros de asistencia.
- 1.5 La gestación y el parto se atienden, siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, garantizando un seguimiento y control del proceso, bajo el asesoramiento y atención facultativa que proceda, según las necesidades, preparando la zona de parto y proporcionando a la madre y a la camada la debida asistencia en el parto y postparto, de acuerdo con la normativa sobre bienestar animal, con el fin de asegurar el buen fin de la gestación y la salud perinatal de la madre y los cachorros.
- 1.6 El programa de estimulación durante la gestación se elabora, si procede, registrándolo en soporte informático o papel, para optimizar la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

### **2. Gestionar la planificación y ejecución del programa de estimulación y socialización de los cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas (en relación a la socialización entre ellos, con la madre y con el ser humano) o**

***aptitudes, registrándolo en soporte informático o papel para evaluar su progreso.***

- 2.1 El programa de estimulación y socialización de los cachorros se elabora, atendiendo a los periodos críticos del desarrollo del perro y a la especialidad de asistencia a la que serán destinados, para optimizar la evolución de las aptitudes de los mismos, registrándolo en soporte informático o papel.
- 2.2 La zona de estancia de los cachorros se prepara siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, garantizando un espacio seguro y limpio, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal e incorporando los elementos necesarios de enriquecimiento ambiental para optimizar el desarrollo de las aptitudes de los mismos.
- 2.3 La interacción social de los cachorros se evalúa utilizando métodos de observación y seguimiento, mediante la relación con ellos para detectar y resolver posibles problemas, registrándolo en soporte informático o papel.
- 2.4 Los problemas de conducta y/o condición física se detectan, utilizando métodos de observación, interacción y manipulación, teniendo en cuenta el informe del facultativo, si procede, para poder evaluar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.
- 2.5 El informe de evaluación del cachorro se elabora, indicando valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo, entre otras, para definir el adiestramiento posterior.

***3. Gestionar la selección y formación de las familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, para optimizar la educación de los mismos y encaminarla a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.***

- 3.1 Las potenciales familias de acogida del cachorro se evalúan a través de la cumplimentación de un formulario, previamente diseñado al efecto, y de una entrevista personal, a fin de seleccionar aquellas aptas para el programa de acogida de cachorros.
- 3.2 La familia de acogida del cachorro se selecciona, teniendo en cuenta criterios de adecuación (presencia de niños, de otros animales domésticos, entorno y transportes públicos utilizados por sus miembros, entre otros), para favorecer el adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.
- 3.3 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa, utilizando los manuales de socialización elaborados, en sesiones formativas prácticas, visitas y seguimientos presenciales, haciendo especial hincapié en la detección de conductas no deseadas, (miedo, agresividad, entre otras), para actuar lo antes posible, modificando las mismas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

- 3.4 El plan de trabajo se establece para cada familia de acogida y cachorro por separado, para adecuarlo a las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad final del perro, incorporando aspectos como la habituación al entorno familiar, las normas de comportamiento de la familia, el adiestramiento, la habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo, la habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos, entre otros.
- 3.5 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada una y el nivel de conocimientos anterior, para favorecer el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

**4. Realizar el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros y de su adaptación al hogar de la familia de acogida, así como el asesoramiento a la misma para favorecer y optimizar el proceso de socialización y preservar el bienestar animal, registrándolo en soporte informático o papel.**

- 4.1 El material de cuidado, enriquecimiento ambiental y manejo a entregar a la familia de acogida se prepara según la especialidad del perro de asistencia, para aportar a ésta todo lo indispensable para favorecer el desarrollo del cachorro y no generar ningún gasto derivado del acogimiento del mismo.
- 4.2 El cachorro se entrega a la familia de acogida, garantizando la información y orientación necesaria para el desarrollo de sus funciones de educación y socialización, la atención de las necesidades de alimentación, cuidado y estimulación del perro y la asistencia ante situaciones de urgencia, de acuerdo con la normativa sobre bienestar animal, con el fin de asegurar el normal desarrollo del proceso de socialización y la salud del cachorro.
- 4.3 La familia de acogida se visita periódicamente, con la asiduidad necesaria, en función de las complicaciones que se presenten, para evaluar y orientar su trabajo con el cachorro y la evolución de éste en los objetivos del programa de socialización, observando su adaptación y posibles problemas que puedan surgir en esta etapa, registrándolo en soporte informático o papel.
- 4.4 El proceso de socialización del cachorro se evalúa atendiendo a las observaciones realizadas, en la casa de la familia de acogida, en entornos sociales reales a los que tiene acceso o en el centro de adiestramiento, valorando los aspectos de su conducta en situaciones y entornos de relación con objetos, otros animales y personas, sus hábitos higiénicos, entre otros, registrándolos en soporte informático o papel, con el fin de poder realizar un seguimiento de su evolución y progreso en la consecución de objetivos y, en caso necesario, adoptar medidas que corrijan conductas no deseadas.

- 4.5 La familia de acogida recibe orientación y asesoramiento durante el período de socialización del cachorro a través de las visitas periódicas o por cualquier otro medio de comunicación, para asegurar la solución de los problemas detectados y la prevención de aparición de otros.
- 4.6 Los problemas graves detectados en los cachorros se comunican al centro de adiestramiento, para evaluar la magnitud del problema y proceder al proceso de solución, retirada del cachorro o cambio de familia de acogida, según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta el bienestar animal.
- 4.7 El informe final con relación a la familia de acogida se elabora en función de los resultados obtenidos para utilizarlo como referencia en futuras acogidas.

**5. *Evaluar al perro después de la fase de socialización y adiestramiento, mediante las pruebas definidas en el protocolo establecido para decidir si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico de perro de asistencia.***

- 5.1 La conducta del perro se evalúa en función de sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a estímulos ambientales, para identificar si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico o en su defecto, decidir si se mantiene en esta etapa durante un tiempo determinado o se descarta como perro de asistencia.
- 5.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de cría se valoran, atendiendo a las condiciones físicas y el temperamento para obtener nuevos reproductores según las condiciones requeridas.
- 5.3 El informe de evaluación del perro se elabora, incluyendo el grado de consecución de los objetivos señalados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad de asistencia a la que será destinado, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

**6. *Valorar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia, para facilitar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia en sus distintas modalidades y según sus aptitudes específicas.***

- 6.1 La conducta del perro se evalúa en función de su historial (facilitado por su dueño anterior o el personal de centros de acogida de perros abandonados entre otros), sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a diversos estímulos ambientales (sonidos, sillas de ruedas, espacios públicos, entre otros) para identificar si reúne las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades (guía, alerta de sonidos, perro de servicio, entre otras).

- 6.2 Los perros externos seleccionados se integran en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, tras un periodo de adaptación y estabilización, atendiendo a sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación para su nueva labor antes de pasar a recibir el entrenamiento específico para el cual han sido seleccionados.
- 6.3 El informe de evaluación del perro se elabora, incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de socialización y/o rehabilitación, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

## **7. Comprobar el cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno con el perro de asistencia en formación.**

- 7.1 El cumplimiento de la obligación de identificación del perro se comprueba a través del documento sanitario oficial expedido por facultativo y la documentación administrativa de registro del animal, verificando la implantación de microchip normalizado, la inscripción en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma y, en caso de venir impuesto por la Ordenanza aplicable, en el censo municipal del Ayuntamiento de residencia del perro.
- 7.2 Las actuaciones sanitarias obligatorias (vacunaciones, revisiones, desparasitaciones, tests periódicos de antropozoonosis, entre otras) se comprueban mediante el documento sanitario oficial emitido para el perro de asistencia en formación o certificados veterinarios específicos expedidos al efecto, verificando la constancia en los mismos, con la periodicidad legalmente requerida, de los datos necesarios y la firma del facultativo que realizó la actuación.
- 7.3 El cumplimiento de las obligaciones que la normativa sobre sanidad animal o sobre perros de asistencia imponga para las actividades e instalaciones de cría, albergue y adiestramiento, así como las relativas a la declaración y autorización administrativa de núcleos zoológicos, se comprueban mediante la documentación emitida por las Administraciones competentes en cada caso.
- 7.4 La cobertura de la responsabilidad civil derivada de la posesión del perro durante las fases de acogimiento en familia y adiestramiento, así como respecto de los perros reproductores, cuando exista obligación legal de asegurarla, se comprueba mediante la póliza o certificado del seguro emitido por la compañía aseguradora o mediadora.
- 7.5 La cobertura de los riesgos derivados de la actividad (instalaciones, accidentes de personal voluntario, entre otros) que, según la normativa aplicable, sea obligatoria se comprueba mediante las pólizas o certificados de seguro emitidos por la compañía aseguradora o mediadora.

7.6 El cumplimiento de los requisitos legales que garantizan al instructor y a la familia de acogida el ejercicio de su derecho de acceso al entorno acompañados del perro de asistencia en formación se comprueba mediante la resolución administrativa que acredite esta condición del perro, el carné y/o el distintivo oficial emitidos por la administración competente o los carnés acreditativos expedidos a los educadores por la entidad de adiestramiento, verificando que cumplen, en cada caso, lo requerido por la normativa aplicable a los perros de asistencia en formación en la Comunidad Autónoma.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2016\_3: **Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Elaboración, planificación y ejecución de programas de cría y estimulación de cachorros***

- Elaboración de programas de cría.
- Elaboración de bases de selección de ejemplares de perros.
- Detección de líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés.
- Planificación del proceso de cruce de reproductores.
- Preparación y mantenimiento de la zona de parto.
- Elaboración y ejecución del programa de estimulación durante la gestación.
- Planificación del programa de estimulación de los cachorros.
- Ejecución del programa de estimulación de los cachorros.
- Identificación de los períodos críticos del desarrollo.
- Preparación y mantenimiento de la zona de estancia de los cachorros.
- Identificación de los elementos de enriquecimiento ambiental.
- Elaboración y aplicación de métodos de observación y test para la evaluación y el seguimiento de la interacción social de los cachorros.
- Identificación de los problemas de interacción social.
- Identificación de problemas de conducta y/o condición física.
- Análisis de las aptitudes del cachorro.
- Elaboración del informe de evaluación del cachorro.
- Registro informático o papel.
- Normativa de bienestar animal.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

### ***2. Selección, formación, asesoramiento y seguimiento de las familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia***

- Evaluación y selección de familia de acogida.
- Elaboración y aplicación de un formulario específico y una entrevista personal para las familias de acogida.
- Identificación de los criterios de adecuación del cachorro.
- Formación de la familia de acogida.
- Identificación de las conductas no deseadas de los cachorros.
- Elaboración de un plan de trabajo específico para cada familia y cachorro.
- Identificación de aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización del cachorro.
- Preparación del material de cuidado, enriquecimiento y manejo de los cachorros.
- Realización de la entrega y recogida de los cachorros.
- Realización de las visitas de seguimiento a las familias de acogida.
- Identificación de las observaciones a registrar en las visitas de seguimiento.
- Identificación y detección de posibles problemas que pueden surgir en la etapa de socialización de los cachorros.
- Análisis del proceso de socialización.
- Realización del asesoramiento a las familias de acogida.
- Identificación de los problemas graves de los cachorros.
- Redacción del informe final con relación a la familia de acogida.
- Registro informático o papel.

### ***3. Realización de la evaluación del perro después de la fase de socialización y adiestramiento. Valoración de la idoneidad de los perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia***

- Evaluación de la conducta del perro.
- Identificación del grado de consecución de objetivos del perro.
- Valoración de perros para ser destinados al programa de cría.
- Redacción del informe de evaluación del perro.
- Registros informáticos o en papel.
- Evaluación de la conducta del perro.
- Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
- Integración de los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia.
- Redacción del informe de evaluación del perro.

### ***4. Comprobación del cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno con el perro de asistencia en formación***

- Comprobación de identificación animal y censo.
- Comprobación de condiciones higiénico-sanitarias.
- Comprobación de requisitos de funcionamiento de instalaciones y ejercicio de actividad de cría, albergue y adiestramiento de perros de asistencia.
- Comprobación de aseguramiento de responsabilidad civil de los perros cuando sea obligatoria.
- Comprobación de aseguramiento de riesgos derivados de la actividad cuya cobertura sea obligatoria.

- Comprobación de los requisitos legales de ejercicio del derecho de acceso al entorno por parte de adiestrador y familia de acogida acompañados del perro en formación.
- Información y orientación a la familia educadora sobre el derecho de acceso al entorno acompañada del cachorro en fase de socialización.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción, garantizando especialmente la privacidad y la protección de los datos personales de las familias de acogida.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2016\_3: Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia.

1. Comprobar la idoneidad de un programa de cría dado para la línea de perro de asistencia para personas con discapacidad.
2. Elaborar un programa de estimulación y socialización de cachorros.
3. Elaborar el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia.
4. Aplicar el cumplimiento de las condiciones legales.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Eficacia en la comprobación de la idoneidad de un programa de cría dado para la línea de perro de asistencia para personas con discapacidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Métodos de elaboración del programa de cría.</li><li>- Identificación de las líneas de cría.</li><li>- Selección de perros aptos para la cría, optimizando el número de cachorros aptos para el programa.</li><li>- Selección bajo el asesoramiento de los facultativos a los reproductores.</li><li>- Programación de los cruces de los perros reproductores.</li><li>- Atención a la gestación y al parto.</li><li>- Programación de la estimulación de la perra durante la gestación atendiendo a la evolución de los futuros cachorros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la elaboración de un programa de estimulación y socialización de cachorros.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración del programa de estimulación y socialización de cría de cachorros.</li><li>- Preparación de la zona de estancia de los cachorros, siguiendo los protocolos higiénico - sanitario.</li><li>- Evaluación de la interacción social de los cachorros.</li><li>- Detección de los problemas de conducta y/o condición física.</li><li>- Elaboración del informe sobre el estado del cachorro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficiencia en la elaboración de el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de las potenciales familias de acogida.</li><li>- Formación de las familias de acogida.</li><li>- Planificación de un plan de trabajo para cada familia y cachorro de acogida.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de el cumplimiento de las condiciones legales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la obligación del cumplimiento de identificación del perro.</li><li>- Actuación sanitaria obligatoria.</li><li>- Cumplimiento obligatorio de la normativa sobre sanidad animal o perros de asistencia.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Responsabilidad civil derivada de la posesión del perro durante las fases de acogimiento.</li><li>- Cobertura de la responsabilidad civil, derivada de la posesión del perro.</li><li>- Cobertura de los riesgos derivados de la actividad.</li><li>- El cumplimiento de los requisitos legales que garantizan al instructor y a la familia de acogida .</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala A

4	<p><i>Para comprobar la idoneidad de un programa de cría, tanto en soporte informático o papel, para la línea de perro de asistencia de personas con discapacidad, utiliza métodos de elaboración del programa de cría mediante el pedigrí y la observación directa de los ejemplares e identifica las líneas de cría de las mismas. Selecciona los perros aptos para la cría, optimizando el número de cachorros aptos para el programa. Selecciona bajo el asesoramiento de los facultativos, a los perros reproductores. Programa los cruces de los perros reproductores, y atiende la gestación y el parto. Programa la estimulación de la perra durante la gestación atendiendo a la evolución de los futuros cachorros.</i></p>
3	<p><b><i>Para comprobar la idoneidad de un programa de cría, tanto en soporte informático o papel, para la línea de perro de asistencia de personas con discapacidad, utiliza métodos de elaboración del programa de cría mediante el pedigrí y la observación directa de los ejemplares e identifica las líneas de cría de las mismas. Selecciona los perros aptos para la cría, optimizando el número de cachorros aptos para el programa. Selecciona bajo el asesoramiento de los facultativos, a los perros reproductores. Programa los cruces de los perros reproductores, y atiende la gestación y el parto. Programa la estimulación de la perra durante la gestación atendiendo a la evolución de los futuros cachorros. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Para comprobar la idoneidad de un programa de cría, tanto en soporte informático o papel, para la línea de perro de asistencia de personas con discapacidad, utiliza métodos de elaboración del programa de cría mediante el pedigrí y la observación directa de los ejemplares e identifica las líneas de cría de las mismas. Selecciona los perros aptos para la cría, optimizando el número de cachorros aptos para el programa. Selecciona bajo el asesoramiento de los facultativos, a los perros reproductores. Programa los cruces de los perros reproductores, y atiende la gestación y el parto.</i></p>

	<i>Programa la estimulación de la perra durante la gestación atendiendo a la evolución de los futuros cachorros. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba la idoneidad de un programa de cría dado para la línea de perro de asistencia para personas con discapacidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para elaborar un programa de estimulación y socialización de cachorros, prepara la zona de estancia de los cachorros, siguiendo el protocolo higiénico - sanitario, y así garantizar un espacio, limpio y seguro, cumpliendo con la normativa del bienestar animal. Evalúa la interacción social de los cachorros, utilizando métodos de observación y seguimiento. Detecta problemas de conducta y/o condición física a través de la observación, interacción y manipulación. Elabora un informe sobre el estado del cachorro, indicando aptitudes, morfología, socialización y desarrollo.</i>
3	<b><i>Para elaborar un programa de estimulación y socialización de cachorros, prepara la zona de estancia de los cachorros, siguiendo el protocolo higiénico - sanitario, y así garantizar un espacio, limpio y seguro, cumpliendo con la normativa del bienestar animal. Evalúa la interacción social de los cachorros, utilizando métodos de observación y seguimiento. Detecta problemas de conducta y/o condición física a través de la observación, interacción y manipulación. Elabora un informe sobre el estado del cachorro, indicando aptitudes, morfología, socialización y desarrollo. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para elaborar un programa de estimulación y socialización de cachorros, prepara la zona de estancia de los cachorros, siguiendo el protocolo higiénico - sanitario, y así garantizar un espacio, limpio y seguro, cumpliendo con la normativa del bienestar animal. Evalúa la interacción social de los cachorros, utilizando métodos de observación y seguimiento. Detecta problemas de conducta y/o condición física a través de la observación, interacción y manipulación. Elabora un informe sobre el estado del cachorro, indicando aptitudes, morfología, socialización y desarrollo. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora un programa de estimulación y socialización de cachorros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	
---	---

	<i>Para elaborar el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, analiza a las potenciales familias de acogida y las forma a estas, utilizando manuales de socialización elaborados en sesiones formativas prácticas, visitas y seguimientos presenciales. Planifica un plan de trabajo para cada familia y cachorro de acogida, teniendo en cuenta el ritmo y nivel de aprendizaje de cada una.</i>
3	<b><i>Para elaborar el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, analiza a las potenciales familias de acogida y las forma a estas, utilizando manuales de socialización elaborados en sesiones formativas prácticas, visitas y seguimientos presenciales. Planifica un plan de trabajo para cada familia y cachorro de acogida, teniendo en cuenta el ritmo y nivel de aprendizaje de cada una. El candidato comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para elaborar el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, analiza a las potenciales familias de acogida y las forma a estas, utilizando manuales de socialización elaborados en sesiones formativas prácticas, visitas y seguimientos presenciales. Planifica un plan de trabajo para cada familia y cachorro de acogida, teniendo en cuenta el ritmo y nivel de aprendizaje de cada una. El candidato comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora el programa de selección y formación de familias de acogida de cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

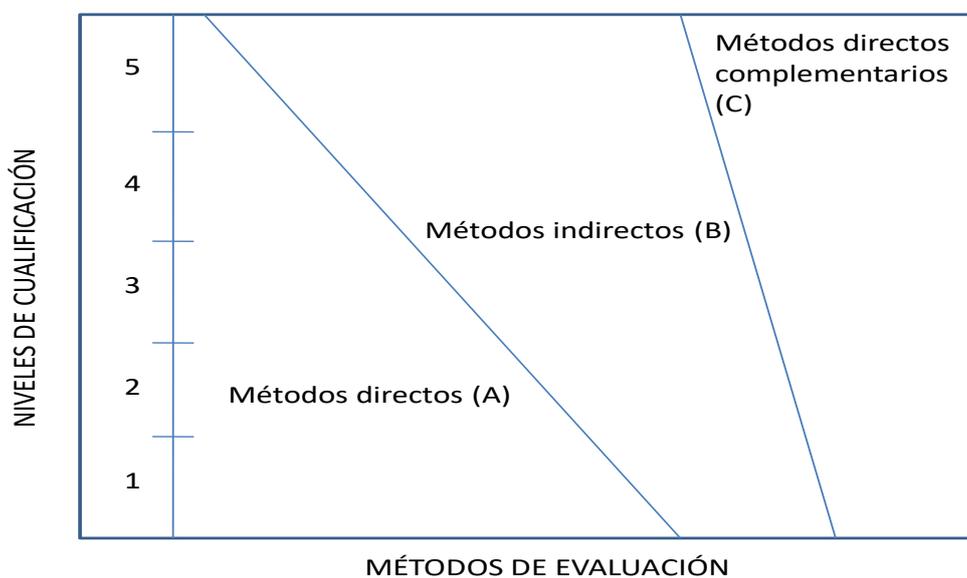
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



UNIÓN EUROPEA  
NextGenerationEU

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.